

Asesoría General de Gobierno

Educación - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Blanca Petrona Ramírez, DNI. N° 13.398.032, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Serv. Grales. Categ. 18, Pta. Pte., en la Escuela Primaria N° 366 «Pcia. de la Pampa», en la localidad de San Isidro, Dpto. Valle Viejo, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 14FEB21. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte del presente, y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:20:09

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*